



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A LA
SEÑORA SARA DEL CARMEN CASTILLO
MORALES**

**DECRETO EXENTO N° 2010
RECOLETA, 26 MAYO 2014**

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica solicitado por la señora **Sara del Carmen Castillo Morales**.
2. El Informe Social del profesional de este Municipio, Señor Claudio Ignacio Harrington Salas, que expone la necesidad manifiesta de la señora Sara del Carmen Castillo Morales, quien requiere ayuda económica destinada a financiar la reparación del alcantarillado del exterior(calle) al interior de su vivienda..
3. El decreto exento N°1305, de fecha 04 de Abril de 2014, que designa como Administrador Municipal Subrogante, a Doña Gianinna Repetti Lara, Directora de SECPA.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 diciembre de 2013, que delega en Doña Gianinna Repetti Lara, Administrador Municipal(S), la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO

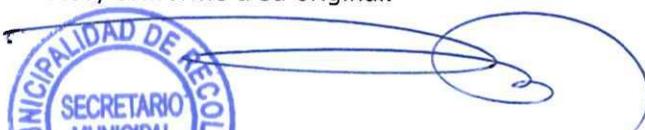
1. OTÓRGUESE Subsidio Económico por el monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos). a la señora Sara del Carmen Castillo Morales, Cédula Nacional N° domiciliada €
2. EXTIENDASE cheque a nombre a la señora Sara del Carmen Castillo Morales, Cédula de Identidad N° , la suma de \$800.000 (ochocientos mil pesos).
3. IMPÚTESE el gasto al centro de costo 04.06.73.01. al ítem N° 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA;
SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/HNM/FBH/BMC/chs

DISTRIBUCIÓN:

-Administración Municipal -Secretario Municipal

-Control -D.A.F.

-Contabilidad -Dideco

ALIDAD DE